



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-25005772-GDEBA-DSTAMDCGP ampliación Orden de Compra N° 371-2588-OC21

VISTO la Ley N° 15.164, el Decreto N° 510/2021, la Ley N° 14.815, prorrogada por Ley N° 15.165, el Decreto N° 304/2020 y el expediente N° EX-2021-25005772-GDEBA-DSTAMDCGP, mediante el cual tramita la ampliación del cien por ciento (100%) de la Orden de Compra N° 371-2588-OC21, correspondiente a la Contratación Directa de Emergencia Administrativa N° 20-21, Número de Proceso de Compra 371-0209-CDI21, tendiente a la provisión del servicio de administración, operatividad, almacenaje y logística de mercadería contemplando un estimativo de dieciocho mil cuatrocientas (18.400) unidades logísticas mensuales, solicitado por la Dirección Provincial de Atención Inmediata, y

CONSIDERANDO:

Que por RESO-2021-1513-GDEBA-MDCGP, de fecha 5 de agosto de 2021, se aprobó la Contratación Directa de Emergencia Administrativa N° 20/21, Número de Proceso de Compra 371-0209-CDI21, autorizada por RESO-2021-156-GDEBA-SSTAYLMDCGP, de fecha 21 de Mayo de 2021, tendiente a la contratación referida en el exordio, y se adjudicó a la firma: XM TRANSPORTE & LOGISTICA S.R.L. el Renglón N° 1.1: cantidad 96.000 (noventa y seis mil), a un precio unitario de pesos seiscientos cuarenta (\$640,00), precio total del renglón pesos sesenta y un millones cuatrocientos cuarenta mil (\$61.440.000,00), y Renglón N° 2.1: cantidad 14.400 (catorce mil cuatrocientos), a un precio unitario de pesos seiscientos cuarenta (\$640,00), precio total del renglón pesos nueve millones doscientos dieciséis mil (\$9.216.000,00), ascendiendo el monto total general de la contratación a la suma de pesos setenta millones seiscientos cincuenta y seis mil (\$70.656.000,00);

Que en consecuencia se emitió la Orden de Compra N° 371-2588-OC21;

Que en número de orden 2 la Subsecretaría de Organización Comunitaria solicita la ampliación del cien por ciento (100%) de la referida Orden de Compra;

Que en números de orden 11/12 la Dirección de Compras y Contrataciones le informa a la firma en cuestión que se hará uso de la ampliación referida;

Que la Dirección de Contabilidad acompaña detalle de la imputación presupuestaria Ejercicio 2021 y diferido 2022;

Que en número de orden 28 en Informe de Firma Conjunta, la Dirección de Áreas Sociales y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, atento al Primer Diferido - Año 2022 por la suma de pesos treinta y cinco millones trescientos veintiocho mil (\$35.328.000,00), informan que no tienen observaciones que formular a la gestión del presente por cuanto encuadra en las disposiciones del artículo 15 de la Ley N° 13.767 y su Decreto Reglamentario N° 3260/08 modificado por su similar N° 1160/16, debiendo la Repartición solicitante prever oportunamente el gasto para la atención del compromiso de referencia;

Que se ha dado cumplimiento con lo normado en los artículos 6° y 7° de la Ley N° 13.074;

Que la gestión que se propicia encuentra sustento en las previsiones de la Ley 15.164 y N° 14.815, los Decretos N° 510/2021 y N° 304/2020;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar y aprobar la ampliación del cien por ciento (100%) de la Orden de Compra N° 371-2588-OC21, a favor de la firma XM TRANSPORTE & LOGISTICA S.R.L., por la suma de pesos setenta millones seiscientos cincuenta y seis mil (\$70.656.000,00), correspondiente a la Contratación Directa de Emergencia Administrativa N° 20-21, Número de Proceso de Compra 371-0209-CDI21, tendiente a la provisión del servicio de administración, operatividad, almacenaje y logística de mercadería contemplando un estimativo de dieciocho mil cuatrocientas (18.400) unidades logísticas mensuales, solicitado por la Dirección Provincial de Atención Inmediata.

ARTÍCULO 2º. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 – Unidad Ejecutora 369 – Programa 4 – Actividad 1 – Finalidad 3 – Función 2 – Inciso 3 – Partida Principal 5 – Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos treinta y cinco millones trescientos veintiocho mil (\$35.328.000,00), Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, y Jurisdicción 18 – Unidad Ejecutora 369 – Programa 4 – Actividad 1 – Finalidad 3 – Función 2 – Inciso 3 – Partida Principal 5 – Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos treinta y cinco millones trescientos

veintiocho mil (\$35.328.000,00), Presupuesto diferido Ejercicio 2022, por la suma total de pesos setenta millones seiscientos cincuenta y seis mil (\$70.656.000,00).

ARTÍCULO 3º. Comunicar al SINDMA y remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones a sus efectos. Cumplido, archivar.